

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 236/03

Sucre, 1 de Septiembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 28 de Agosto de 2003, la H. Concejal Luz Duchén, solicita declaratoria en comisión el día viernes 29 de Agosto, para asistir a realizar tareas de fiscalización de sectores populares en coordinación con otras organizaciones, funciones de la Comisión de Desarrollo Humano.

El Honorable Concejo Municipal, en sesión N° 97 de fecha 1 de Septiembre de 2003, luego del tratamiento del tema, en consideración a la solicitud decidido declarar en comisión a la H. Luz Duchén el día 29 de Agosto de 2003, a efectos de regularizar su declaratoria en comisión.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, a decir del Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales de Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Se declara el Comisión a la Concejal Luz Duchén el día viernes 29 de Agosto de 2003, para que pueda realizar tareas de fiscalización de la Comisión de Desarrollo Humano.

Art.2º No se otorgan viáticos por ser la declaratoria en comisión en la misma ciudad.

Art. 3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL